

ACTA ORDINARIA N° 35-11

Acta número treinta y cinco- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinte de setiembre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza
Alan Masis Angulo

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Mayra Fernández Leiva

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA 34-11
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE COMISIONES
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- IX. ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A cargo del presidente municipal

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día propuesto para la sesión del día de hoy, el cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA 34-11

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 34-11, la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

Se dispensa.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Gilberto López Ruiz. Director Centro Educativo Bello Horizonte.** Indica que en el acuerdo de CMDCS 183-2011 del 11 de julio respecto al nombramiento de la junta de educación de esa escuela existe un error en el número de la cédula de Lilliam Toruño López ya que se digitó 6 318 482 y lo correcto es 6 279 292. LA secretaria indica que ella no verificó que en el

documento que envió el director con las ternas venia la cédula repetida con la de otro miembro y lo digito tal como se le envió y ante esto se debe hacer una enmienda al acuerdo.

CONSIDERANDO:

-Que en sesión ordinaria número número 23-11, artículo III, inciso a, del día veintiocho de junio del dos mil once se tomó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

-Que el director del Centro Educativo Bello Horizonte ha presentado ternas para la elección de la Junta de Educación.

-Que la terna cuenta con el aval de la supervisión

-Que la terna cumple con los requisitos que la ley indica

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Nombrar en la Junta de Educación de Bello Horizonte a los siguientes miembros:

-Henry Campos Muñoz	cédula 6 308 049
-Ronald Badilla Chavarría	cédula 6 255 288
-Suheidy Torres Torres	cédula 6 318 482
-Gladys Díaz Figueroa	cédula 6 288 275
-Lilliam Toruño López	cédula 6 318 482

-Que en la terna enviada por la dirección de la escuela se digitó el mismo número de cédula para las señoras Suheidy Torres Torres y Lilliam Toruño López.

-Que según nota enviada el día de hoy por el director de la escuela el error está en la cédula de la señora Toruño siendo el número correcto de ella el 6 279 292.

-Que la misma corrección debe hacerse al acuerdo de juramentación.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: 1. Debido a que en el acuerdo n°1 de la sesión ordinaria número número 23-11, artículo III, inciso a, del día veintiocho de junio del dos mil once existe un error en el número de cédula de la señora Lilliam Toruño López, léase correctamente ese acuerdo de la siguiente manera:

"Nombrar en la Junta de Educación de Bello Horizonte a los siguientes miembros:

-Henry Campos Muñoz	cédula 6 308 049
-Ronald Badilla Chavarría	cédula 6 255 288
-Suheidy Torres Torres	cédula 6 318 482
-Gladys Díaz Figueroa	cédula 6 288 275
-Lilliam Toruño López	cédula 6 279 292

2. Léase correctamente la juramentación de la junta de educación de Bello horizonte realizada en la sesión ordinaria 26-11, artículo III, inciso a, del día diecinueve de julio del dos mil once, de la siguiente manera:

Se recibe para su debida juramentación parte de los miembros electos para formar la Junta de Educación del Centro Educativo de Bello Horizonte, ellos son:

• Henry Campos Muñoz	cédula 6 308 049
• Suheidy Torres Torres	cédula 6 318 482
• Gladys Díaz Figueroa	cédula 6 288 275
• Lilliam Toruño López	cédula 6 279 292

Procede a la Juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política. Una vez juramentados los señores se retiran.

ACUERDO UNANIME

b. FECOMUDI. Invitación sesión ordinaria el día 30 setiembre del 2011 en Peñas Blancas. De los regidores asiste José León.

c. Diputadas Marielos Alfaro y María Ocampo. Solicitan copia de los acuerdos municipales relacionados con la elaboración de Planes Reguladores desarrollados en el marco del programa de Regularización del Catastro y Registro y les indiquen si han presentado ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Indices de Fragilidad Ambiental (IFAS) relacionadas con la elaboración de planes reguladores realizados en el marco del programa BID-Catastro. En caso de haberlos presentado informar cuando se los recibieron y facilitar copa de lo propuesto. Se conoce y se da pase a la secretaria para que busque la información existente al respecto y la envíe.

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DEPTO. DE INSPECCIONES

a. Greivin Carmona Rodríguez. Traslado de Patente de Corporación de Supermercados Unidos.

Mediante una inspección realizada el día 20 de Setiembre del año 2011, esto en el local comercial denominado **Pali Cóbano**, este ubicado 25 metros al este del Banco Nacional en Cóbano Puntarenas, mediante dicha inspección al local antes mencionado se logró corroborar que dicho local comercial donde se pretende poner a funcionar la patente de licores CMDC-LIC-035, dicho local comercial se encuentra actualmente terminado listo para funcionar como supermercado tal y como se indica en la solicitud de traslado de patente de licores, en relación a la ubicación este local comercial cumple con lo estipulado en el reglamento de licores **Artículo: 9 esto en el inciso C**, esto en cuanto a las distancias mínimas según su clasificación que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso, esto en la parte que une el parqueo con el local comercial, así mismo los sanitarios existen uno para mujeres y otro par hombres ambos ajustados a la ley antes citada, en cuanto al parqueo el local antes mencionado cuenta con un amplio espacio destinado para parqueo debidamente demarcado esto en la parte del frente y al lado del local comercial.

ARTÍCULO 2.- Categorías de negocios

Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

Categoría D: Supermercados que expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento. Solo podrán venderlas entre las 8:00 horas y la medianoche. Se entiende por supermercados los expendios comerciales de mercaderías diversas, en los que la venta de licor no es la actividad principal.

Artículo 9:

“No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno. tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición de carácter público y los centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996. y estuviere ubicado a cien metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membresía alguna, tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

C) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará límite de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio.

d) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las categorías A. B y C. en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996 y se encuentren ubicadas en centros comerciales, no estarán sujetos a límite de distancia alguno

También cabe indicar que la patente de licores de la cual solicitan traslado al **Pali Cóbano** estaba funcionando en el **Supermercado Maya Santa Teresa** situado en la localidad de Santa Teresa, dicho local ya se realizó el traslado de una nueva patente de licores de la Asociación de Desarrollo de Cóbano

CONSIDERANDO:

- Que la Corporación de Supermercados Unidos, es propietaria de una patente de licores.
- Que ha solicitado autorización para trasladar esta patente y que en adelante funcione en el lugar comercial denominado Pali.
- Que según el informe presentado por el inspector Greivin Carmona este lugar cumple con todos los requisitos como ley 7600 en el acceso y servicios sanitarios, cuenta con parqueo
- Que este supermercado cumple con lo estipulado en el Reglamento de Licores, artículo 9, inciso C. y se ajusta a esa categoría.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Aprobar el funcionamiento de la patente propiedad de Corporación de Supermercados Unidos, cédula jurídica 3 101 007223, en local comercial denominado Pali, ubicado en Cóbano centro. Recordarles que la patente solo les permite vender licor para llevar y se les solicita velar para que el licor adquirido en ese sitio no se consuma en área del parqueo de ese negocio". ACUERDO UNANIME

b. Greivin Carmona. Inspector. Informe de Inspección calle del Sr. Gilbardo Montoya Mora. Santa Teresa

Inspección realizada el día viernes 16 de Setiembre del año 2011, a la calle situada en Santa Teresa Cóbano, propiamente en la calle de Buenos Aires, mediante la inspección realizada al sitio en mención esto en compañía del señor solicitante se pudo verificar que en la calle la cual solicita el señor Gilbardo Montoya Mora, se intervenga, dicha calle existe físicamente en el campo está demarcada en algunos sectores con cerca de un lado esto en algunos puntos y con estacas de madera y con algunos postes en otros puntos, dicha calle nunca ha sido intervenida con maquinaria y actualmente existen árboles de diversos grosores así mismo como diversa vegetación a lo largo y ancho de dicha calle, por lo que sería importante solicitarle al señor Gilbardo Montoya, Presente una certificación por parte del Minaet, para que ellos técnicos en dicha materia emitan un criterio sobre el asunto específicamente sobre la vegetación y árboles del sitio, esto antes de otorgar algún tipo de permiso, cabe indicar que dicha calle existe indicada en el diseño general del asentamiento del I.D.A, en Santa Teresa, en la que se indica calle publica de un ancho de 14 metros. La misma según se indica en el plan general da acceso a las parcela 41 y reserva también colinda con las parcelas 3, 4, 5, 6,7 y 33, esto de acuerdo al diseño general el mismo esta adjunto.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Gilbardo Montoya Mora ha solicitado autorización para abrir una calle que el IDA instituyó pero que nunca abrió, y para él es muy necesaria ya que esta le da acceso a varias parcelas entre ellas la suya.
- Que el inspector realizó visita al sitio e indica que calle existe físicamente en el campo está demarcada en algunos sectores con cerca de un lado esto en algunos puntos y con estacas de madera y con algunos postes en otros puntos.
- Que dicha calle nunca ha sido intervenida con maquinaria y actualmente existen árboles de diversos grosores así mismo como diversa vegetación a lo largo y ancho de dicha calle.
- Que recomienda el inspector solicitar una certificación al Minaet, para que ellos, técnicos en dicha materia, emitan un criterio sobre el asunto, específicamente sobre la vegetación y árboles del sitio, esto antes de otorgar algún tipo de permiso.
- Que el Concejal Masis indica que el IDA no puede dar calles públicas por lo que cree conveniente la asesoría legal investigue si de verdad este sector de calle es pública.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Solicitarle a la asesoría legal un criterio sobre esta calle, para verificar si corresponde a calle pública y al encargado del MINAET en Cóbano una certificación sobre los árboles ubicados en ese sector". ACUERDO UNANIME

VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Se atendió terraplen que cayó en el camino a Mal País.
- b. Se termino de atender detalles para la semana cívica.

- c. Acompañé el recorrido de la antorcha.
- d. Participé en el desfile del 15 de setiembre.
- e. Se desocupó el gimnasio y se devolvió la tarima y sillas, así también se planeo el agasajo que se le hizo a Don José Lino Chaves

IX. ASUNTOS VARIOS

ROMELIA.

- a. Agradece a la administración y al comité cívico, la labor realizada durante la semana cívica y el 15 de setiembre, ya que todas las actividades fueron un éxito.

JOSE

- b. Esta semana hable con las señoras de la oficina de la mujer, me preguntaron por el comité, dicen que la persona encargada puede ser por medio tiempo, también hay una persona que está dispuesta a prestar su servicio de forma voluntaria. Mercedes le indica que la oficina debe estar lista para diciembre ya que se incluyó en este presupuesto, lo de la persona ad honoren hay que analizarlo muy bien, ya que no podría firmar nada a nombre de este Concejo, porque nosotros no la podríamos respaldar. Con respecto al profesional no se presupuesto. Pero el comité igual podría invitar a esa muchacha de Puntarenas, pero con un planteamiento claro de lo que le quieren consultar.
- c. Según lo que dijo Alcides en la gira de hoy, de aquí a un año se debe proceder con el desalojo de por lo menos 10 familias en Montezuma, y agregó que en zona marítima terrestre hay dinero para comprar un terreno, para ubicar estas familias, puede ser Las Delicias. La idea es tratar de buscar ayuda para estas familias.

JOSUE

- d. Hoy hicimos un recorrido por la zona marítima terrestre del sector de Santa Teresa, con Alcides. Entre otros nos informó de la necesidad de comprar maquinaria para darle mantenimiento a los caminos del distrito, incluyendo los de la zona marítima terrestre, se gasta mucho dinero en maquinaria particular y los caminos siempre están malos, existen préstamos a los cuales podemos acceder. Creo que se debe tratar de comprar maquinaria.

ENIO

- e. Comparto con Josué, se debe tener una identidad propia, contamos con material y si endeudarnos nos permite desarrollarnos, debemos hacerlo.

MINOR

- f. Agradece al comité cívico por las actividades de la semana cívica. Estas actividades demuestran que en Cóbano hace falta actividades culturales, distracciones, aunque sea una vez al mes.
- g. Comparto la necesidad de adquirir maquinaria, estoy coordinando con algunas personas expertas y que se dedican a adquirir maquinaria, para que nos den una charla sobre ese asunto. Ahora me da como vergüenza hablar de los caminos, en este momento no se les puede llamar caminos son un trillo de yeguas. Por mí no, porque uno se acostumbra sino por los turistas que vienen en carros finos, ¿que se pueden ir pensando?. Ojala que para el otro año nos preparemos para que no nos suceda lo mismo. Es importante modernizarnos y debemos adquirir maquinaria.

REINA GLORIA

- h. Estoy de acuerdo con los comentarios y si no hay maquinaria no hay caminos, debemos ser valientes para quitarnos esa polémica de los caminos de encima.
- i. A solicitud de los vecinos de Cóbano, les exponga su preocupación. El acueducto de Cóbano está en manos de una persona y ellos comentan si ellos no se podrán organizar en un comité, porque actualmente con una avería deben esperar que llegue ayuda desde Nicoya o Liberia. El presidente le indica que el problema es que ellos son administrados directamente por Acueductos y Alcantarillados.

ALLAN

- j. Solicito a la administración averiguar si se le puede dar seguimiento a la situación o escritura de la plaza de Fútbol de Santa Teresa.
- k. En el recorrido que hicimos hoy por la zona marítimo terrestre nos informaron y visitamos el sitio, que hay una construcción al final de una calle pública frente a la plaza en Mal País, que el propietario debe derribar o donar a la municipalidad, él está esperando se le indica que hacer si derribar o donar. La municipalidad esa casa puede destinarla para actividades comunales como una guardería, cruz roja, etc.
- l. Nosotros no podemos designar fondos para reubicar familias, podemos tocar puertas para que los ayuden, pero nada más.
MERCEDES: No se comprometan a reubicar personas, tengan mucho cuidado

ALBA ROSA

- m. El bar de la Menchita tiene patente? Que ha pasado hace falta agallas o que pasó.
MERCEDES: Los inspectores no pueden entrar porque está dentro de una casa, pero si puede coordinar con el OIJ para hacer algo.
- n. Estoy de acuerdo con el presidente acerca de las actividades culturales, en la comunidad hay talento no hace falta traerlo de otras partes, pero que lamentable cuando no hay presupuesto para ayudar.
- o. Los vecinos de Río Frio están molestos por el paso del Río Seco, esta como hace diez años atrás, es un paso para bestias. Siempre es el Padre Miguel y los finqueros quienes arreglan este camino.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente